INFORME DE EVALUACIÓN 22/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS" ID N° 293977.

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de República del Paraguay, a los 03 días del mes de setiembre de 2015, siendo las 10:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Oficina de Gestión del IPTA, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1034/14 y Resolución 382/15 por la cual se actualiza el Comité Permanente de Evaluación para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, a los efectos de realizar la Evaluación de la Ofertas recibidas en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 13/2015 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras".

2. ANTECEDENTES – ACTA DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario No 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, sito en Narciso Colman 1.705 c/Gómez Ríos, a los treinta y un días del mes de agosto del año 2015, siendo las 9:30 hs. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

ÍTEM	EMPRESA	LOTES OFERTADOS	PRECIOS OFERTADOS (IVA INCLUIDO)	MONTO DE LA DDJJ DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	DAN & KAR S.A. RUC: 80020482-4	1, 2 Y 4	7.263.000.-	4.000.000.-
2	CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A. RUC: 80007217-0	1, 2, 3 Y 4	37.096.300.-	4.000.000.-
3	CASA J GÓMEZ S.R.L. RUC: 80002438-9	1, 3 Y 4	31.565.000.-	1.600.000.-

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por LOTE, y bajo la modalidad de contrato Abierto con una validez desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015, con montos mínimos y montos máximos.
En el Acta de apertura quedó constancia que el monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la empresa CASA J GÓMEZ S.R.L. no cubre el 5% del Monto total Máximo solicitada en la Carta Invitación, razón por la cual se .

3. SOLICITUDES DE ACLARACIONES Y/O DOCUMENTOS FORMALES

A fin de dar cumplimiento al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha requerido mediante nota, documentos de carácter formal a la Empresa DAN & KAR S.A. y la misma no a ha presentado, por lo cual se **RECHAZA** su oferta.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADROS DE COMPARACIÓN

A continuación se presenta un cuadro donde se expone de manera resumida el cumplimiento de las condiciones legales, documentales, financieras y técnicas, requeridas conforme a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, con el fin de determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Tembiporupyahu Kokue Paraguái Pegua Ñangarekoha
Comité de Evaluación Res. N° 1034/14 y Res. 382/15

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	DAN & KAR S.A.	CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.	CASA J GÓMEZ S.R.L.
a) Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor: Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor de la marca del bien ofertado. En caso de ser distribuidor deberá	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento.			
Otros documentos.			
a) Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de venta de bienes objeto de esta licitación con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 50% del monto de la oferta, en los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014) Dicho porcentaje corresponderá al promedio de Contratos ejecutados o facturación del periodo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho Certificado, no constituye causal de rechazo de la Oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c) Catálogos, folletos explicativos, manual de instrucciones del Fabricante, donde indiquen las recomendaciones de uso entre otras características e informaciones esenciales acerca de los mismos; demostrando conformidad sustancial de los bienes con las Especificaciones Técnicas.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada de contar con por lo menos 3 (tres) Locales Propios dentro del territorio Nacional (Gran Asunción y dos ciudades más).	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Certificado de Calidad ISO 9001 u otra norma similar o superior, de cada ítem	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Información por escrito, para demostrar que el oferente representa a la marca de las Cubiertas ofertadas, además, que las mismas son comercializadas en el mercado local, por el término mínimo de 10 (diez) años.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIPE N°	**1.364.807**	**1.364.477**	**1.364.536**

Este Comité de Evaluación, corrobora que la empresa CASA J. GÓMEZ S.R.L., no ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, ya que el mismo no cubre el 5% del monto total máximo solicitada en la Carta Invitación y, atendiendo que el mencionado documento es un requisito básico de carácter sustancial, se procede a rechazar la oferta por no ajustarse al requerimiento de presentación de documentación sustancial.

5. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", por lo que se consultó en la base de datos del SINARH, si los accionistas y representantes de la empresa CENTRO DEL NEUMÁTICO

S.A. no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Se ha procedido al examen de los precios ofertados de la oferta y si los mismos presentan errores aritméticos, concluyéndose que la oferta de la empresa **CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.** no presentan errores aritméticos según consta en el cuadro comparativo de ofertas, que se adjunta.

No se realiza la Comparación Adicional por Margen de Preferencia a Productos Nacionales, ya que no existe competencia entre productos nacionales y extranjeros.

7. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación técnica de las ofertas, conforme lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, se ha solicitado la asistencia del Jefe de Transporte del IPTA, el Sr. Javier Pintos, la cual a través del ***Anexo IV*** detalla dicha evaluación CUMPLE/NO CUMPLE, la cual acompañan al presente informe.

8. EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS OFERTAS: POSCALIFICACIÓN

En esta etapa se ha procedido de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, constatándose según detalle en Tabla Verificación Requisitos de Calificación Posterior, y que cumplen todos los requerimientos de Capacidad Financiera y de Experiencia y Capacidad Técnica establecidos, según se detalla:

TABLA DE ANÁLISIS FINANCIERO

CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.						
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2011**	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Promedio**	**Índice**	**Exigido**
Activo Corriente	30.394.919.582	28.550.362.357	28.484.314.437	68.440.053.418	**4,20**	**Igual o mayor que 1**
Pasivo Corriente	7.898.868.405	6.236.068.817	6.496.096.872	16.300.302.846		
Endeudamiento	**Ejercicio 2011**	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Promedio**	**Índice**	**Exigido**
Pasivo Total /	7.898.868.405	6.236.068.817	6.496.096.872	16.300.302.846	**0,20**	**No mayor a 0,80**
Activo Total	39.990.630.594	39.947.281.335	39..683.176.902	79.937.911.929		
Rentabilidad	**Ejercicio 2011**	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Promedio**	**Índice**	**Exigido**
Utilidad /	7.229.412.972	1.966.907.289	3.587.459.734	9.196.320.261	**0,14**	**No deberá ser negativo**
Patrimonio Neto	32.091.762.189	33.711.212.518	33.187.080.030	65.802.974.707		

TABLA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

FACTORES	Requisitos para Calificación Posterior (Anexo B Ítem 20 de la Carta de Invitación)	CUMPLE / NO CUMPLE
(b) Experiencia y Capacidad Técnica	Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de venta de bienes objeto de esta licitación con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 50% del monto de la oferta, en los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014) Dicho porcentaje corresponderá al promedio de Contratos ejecutados o facturación del periodo solicitado.	**CUMPLE**
	Información por escrito, para demostrar que el oferente representa a la marca de las Cubiertas ofertadas, además, que las mismas son comercializadas en el mercado local, por el término mínimo de 10 (diez) años.	**CUMPLE**
	Catálogos, folletos explicativos, manual de instrucciones del Fabricante, donde indiquen las recomendaciones de uso entre otras características e informaciones esenciales acerca de los mismos; demostrando conformidad sustancial de los bienes con las Especificaciones Técnicas.	**CUMPLE**

	Declaración Jurada de contar con por lo menos 3 (tres) Locales Propios dentro del territorio Nacional (Gran Asunción y dos ciudades más).	**CUMPLE**
	Certificado de Calidad ISO 9001 u otra norma similar o superior, de cada ítem	**CUMPLE**

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y al artículo 34, inciso "c" de la Ley Nº 205/03, que dice "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer con la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y, conforme a lo dispuesto por la Resolución Nº 522/15 de la DNCP, el Comité de Evaluación salvo mejor parecer, recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 13/2015 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras", a la Empresa **CENTRO DEL NEUMATICO S.A. (RUC Nº 80007217-0)** bajo la modalidad de contrato abierto desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015, por montos mínimos y máximos conforme al siguiente:

Lote 1: Cubiertas para Automóvil y Camionetas y Camiones por un monto mínimo de Gs. 22.000.000 (Guaraníes veintidós millones) y un monto máximo de Gs. 44.000.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones), IVA incluido.

Lote 2: Cubiertas para Hyundai Tucson por un monto mínimo de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) y un monto máximo de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones), IVA incluido.

Lote 3: Cubiertas para Maquinarias Agrícolas por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), IVA incluido.

Lote 4: Cámaras por un monto mínimo de Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón) y un monto máximo de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones), IVA incluido.

Para la mencionada contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 089/15 por Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones).

Forma parte integrante del presente informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 26/15 (Anexo I)
- Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo II)
- Cuadro Comparativo de Ofertas Especificaciones Técnicas (CUMPLE/NO CUMPLE) (Anexo III)
- Cuadro de Precios Adjudicados (Anexo IV)
- CDP Nº 089/15 (Anexo V)
- Ofertas presentadas (Anexo VI)

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:30 horas del 3 de setiembre del corriente año, suscriben las partes intervinientes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Agr. MSC. Marcos Villalba
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Rodrigo Rodrigues
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Ing. María Beatriz Villalba
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Daniel Sosa Valdez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Carlos Capurro
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

C.P. Julio Cesar Medina
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 13/2015 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE:CENTRO DEL NEUMATICO S.A.

RUC: 80007217-0

LOTE	Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Gs. (IVA incluido si corresponde)
1	1	25172504-001	Cubierta para automóvil 175/70 R13, RADIAL	UNIDAD	1	PIRELLI	BRASIL	248.300	248.300
1	2	25172504-002	Cubierta para camioneta 175/70 R14 RADIAL	UNIDAD	1	PIRELLI	BRASIL	261.300	261.300
1	3	25172504-002	Cubierta para camioneta 195/50 R16	UNIDAD	1	PIRELLI	BRASIL	428.600	428.600
1	4	25172504-002	Cubierta para camioneta ATR 215/80 R16 RADIAL	UNIDAD	1	PIRELLI	BRASIL	600.500	600.500
1	5	25172504-002	Cubierta para Camioneta ATR 235/75 R15, RADIAL	UNIDAD	1	PIRELLI	BRASIL	566.200	566.200
1	6	25172504-002	Cubierta para camioneta 6.50/14; de 8 telas	UNIDAD	1	PIRELLI	BRASIL	644.200	644.200
1	7	25172503-002	Cubierta para camión 1000/R20; de 16 telas, liso	UNIDAD	1	PIRELLI	BRASIL	2.490.000	2.490.000
1	8	25172503-002	Cubierta para camión 1000/R20; de 16 telas, taquito/tracción	UNIDAD	1	PIRELLI	BRASIL	2.588.000	2.588.000
1	9	25172503-002	Cubierta para microbús 215/75 R17.5	UNIDAD	1	PIRELLI	CHINO	1.174.000	1.174.000
2	1	25172504-002	Cubierta para Camioneta 225/60 R17	UNIDAD	1	PIRELLI	BRASIL	867.300	867.300
3	1	25172503-001	Cubierta para tractor 7.50-20; de 6 telas	UNIDAD	1	PIRELLI	BRASIL	869.500	869.500
3	2	25172503-001	Cubierta para tractor 900-16 delantera de 10 telas	UNIDAD	1	PIRELLI	BRASIL	1.105.000	1.105.000
3	3	25172503-001	Cubierta para tractor 1418-4/15-34 trasera de 10 telas	UNIDAD	1	PIRELLI	BRASIL	4.451.000	4.451.000
3	4	25172503-001	Cubierta para Motocultor Yammar 6-12; de 4 telas	UNIDAD	1	PIRELLI	BRASIL	379.400	379.400
3	5	25172503-001	Cubierta para tractor 16.9-28; de 8 telas de 10 telas	UNIDAD	1	PIRELLI	BRASIL	3.242.500	3.242.500
3	6	25172503-001	Cubierta para cosechadora 18.4-30; de 10 telas	UNIDAD	1	PIRELLI	BRASIL	4.266.000	4.266.000
3	7	25172503-001	Cubierta para cosechadora MF 1630 16-9-30 de 8 telas	UNIDAD	1	PIRELLI	BRASIL	3.479.000	3.479.000
3	8	25172503-001	Cubierta para tractor 18.4-34; de 10 telas	UNIDAD	1	PIRELLI	BRASIL	4.451.000	4.451.000
3	9	25172503-001	Cubierta para tractor N 12-4-24 de 10 telas	UNIDAD	1	PIRELLI	BRASIL	2.076.000	2.076.000
3	10	25172503-001	Cubierta para tractor 14.9-24 de 8 telas	UNIDAD	1	PIRELLI	BRASIL	2.332.000	2.332.000
4	1	25172502-006	Cámara para camión para neumáticos 10.00 R -20	UNIDAD	1	PIRELLI	BRASIL / COREA / CHINA	188.000	188.000
4	2	25172502-006	Cámara para camión para neumáticos 9.00 R -20	UNIDAD	1	PIRELLI	BRASIL / COREA / CHINA	112.500	112.500
4	3	25172502-007	Cámara para maquinaria pesada 12-4-24	UNIDAD	1	PIRELLI	BRASIL / COREA / CHINA	276.000	276.000
					TOTAL Gs.				37.096.300

Ing. Agr. MSC. Marcos Villalba
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Rodrigo Rodrigues
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Ing. María Beatriz Villalba
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Daniel Sosa Valdez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Carlos Capurro
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

C.P. Julio Cesar Medina
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas